



FIRMADO POR
 El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín
 P.D. Resolución Nº 2167 de 19/07/2024
 El concejal de Ayuntamiento de Hellín
 PEDRO RAFAEL GARCIA SEQUERO
 08/09/2025

ANEXO II

MODELO NORMALIZADO DE MANIFESTACIÓN Y AUTO-BAREMACIÓN DE MÉRITOS EN FASE DE CONCURSO ADJUNTO A LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA JEFE/A SECCIÓN ESCUELAS INFANTILES (PROMOCIÓN INTERNA VERTICAL Y HORIZONTAL OPE 2025)

DATOS PERSONALES

Apellidos _____
 Nombre _____ DNI. _____

EXPONE: Que de conformidad con lo establecido en la Bases de la convocatoria para la provisión y selección del puesto de jefe/a de sección de Escuelas Infantiles OEP 2025 se aporta, junto a la instancia, manifestación de méritos para la fase de concurso del proceso selectivo.
 DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que son ciertos los datos consignados en este escrito

MÉRITOS ALEGADOS

1.- Antigüedad. EN CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. MÁXIMO 13 PUNTOS
 (La experiencia al servicio de cualquier Administración Pública con la categoría de educador/a infantil, serán otorgados 0,65 puntos por cada año completo de servicios reconocidos o la experiencia al servicio de cualquier Administración Pública con la categoría de graduado/a en magisterio/maestro/a de educación infantil, serán otorgados 0,87 puntos por cada año completo de servicios reconocidos. No teniéndose en cuenta fracciones inferiores al mes trabajado)

Administración	Puesto desempeñado	INTERVALO DE TIEMPO TRABAJADO	TOTAL (meses)	Comprobación (a cumplimentar Ayto. Hellín)
		De ____-____-____ a ____-____-____		
		De ____-____-____ a ____-____-____		
		De ____-____-____ a ____-____-____		
		De ____-____-____ a ____-____-____		
		De ____-____-____ a ____-____-____		
		De ____-____-____ a ____-____-____		
		De ____-____-____ a ____-____-____		
		De ____-____-____ a ____-____-____		
		De ____-____-____ a ____-____-____		
		De ____-____-____ a ____-____-____		

AUTO-BAREMACIÓN ____ AÑOS x 0,65 puntos + ____ AÑOS x 0,87 puntos = ____ puntos (* MÁXIMO A CONSIGNAR 13 PUNTOS)

2.- Experiencia. EN CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. MÁXIMO 2 PUNTOS
 (Se valorará hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,033 puntos por cada mes, la experiencia adquirida como personal funcional o personal laboral en el desempeño de un



SELO
 Publicado en tablón de anuncios electrónico
 09/09/2025





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín
P.D. Resolución Nº 2167 de 19/07/2024
El concejal de Ayuntamiento de Hellín
PEDRO RAFAEL GARCIA SEQUERO
08/09/2025

puesto de trabajo con funciones iguales o similares al puesto objeto de la convocatoria, jefe/a sección de Escuelas Infantiles)

Administración	Puesto desempeñado	INTERVALO DE TIEMPO TRABAJADO	TOTAL (meses)	Comprobación (a cumplimentar Ayto. Hellín)
		De ____-____-____ a ____-____-____		
		De ____-____-____ a ____-____-____		
		De ____-____-____ a ____-____-____		
		De ____-____-____ a ____-____-____		
		De ____-____-____ a ____-____-____		
		De ____-____-____ a ____-____-____		
		De ____-____-____ a ____-____-____		
		De ____-____-____ a ____-____-____		
		De ____-____-____ a ____-____-____		
		De ____-____-____ a ____-____-____		

AUTO-BAREMACIÓN ____ **MESES x 0,08 puntos =** ____ **puntos (* MÁXIMO A CONSIGNAR 2 PUNTOS)**

3- CURSOS DE FORMACIÓN. MAXIMO 10 PUNTOS.

Se valorarán hasta una puntuación máxima de 10 puntos los cursos de formación recibidos y acreditados en los últimos diez años y hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, cuyo contenido este directamente relacionado con las funciones del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria y que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública, por otros Institutos de Administración Pública o por Organizaciones Sindicales u otros agentes promotores dentro del marco de la formación continua en las Administraciones Públicas. Asimismo, se valorarán hasta un máximo de 3 puntos los cursos relacionados con la materia de inteligencia emocional, igualdad de género, atención al público, violencia de género y prevención de riesgos laborales.

Los cursos recibidos se cuantificarán con una valoración por hora de formación de 0,01 puntos por hora lectiva.

DENOMINACIÓN DEL CURSO	ENTIDAD QUE LO IMPARTE	Nº HORAS	Comprobación (a cumplimentar Ayto. Hellín)

AUTO-BAREMACIÓN ____ **HORAS DE FORMACIÓN x** ____ **PUNTOS =** ____ **(solo con 2 decimales) (* MÁXIMO A CONSIGNAR 10 PUNTOS)**



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
09/09/2025





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín
P.D. Resolución Nº 2167 de 19/07/2024
El concejal de Ayuntamiento de Hellín
PEDRO RAFAEL GARCIA SEQUERO
08/09/2025



4- TITULACIONES ACADEMICAS O PROFESIONALES DE NIVEL SUPERIOR. MAXIMO 5 PUNTOS.

Por estar en posesión de título universitario de grado, licenciatura, o equivalente, 5 puntos; Por estar en posesión de título universitario de diplomatura o equivalente, 3 puntos; Por estar en posesión de un Master Oficial Universitario, 2 puntos. En caso de estar en posesión de más de una titulación de las referidas, sólo se valorará las de mayor nivel. No se valorará la titulación aportada para acreditar el requisito de titulación exigido en la base 3.2 de esta convocatoria.

DENOMINACIÓN DE LA TITULACIÓN ACADEMICA/PROFESIONAL	ENTIDAD EN LA QUE SE HA CURSADO	Comprobación (a cumplimentar Ayto. Hellín)

AUTO-BAREMACIÓN _____ TITULO x ___ PUNTOS = _____ (* MÁXIMO A CONSIGNAR 5 PUNTOS)

TOTAL, AUTO-BAREMACIÓN (Suma 1+2+3+4) = _____ puntos (MÁXIMO A CONSIGNAR 30 PUNTOS)

DECLARO que todos méritos alegados serán acreditados fehacientemente con posterioridad a la publicación de las calificaciones provisionales.

Hellín, a ____ de _____ de 202_

FIRMA

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de éstos, los datos personales facilitados a través de este formulario, serán tratados por el Ayuntamiento de Hellín a los únicos efectos de tramitar y resolver el procedimiento de selección.

Las personas aspirantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, en relación con sus datos personales, en los términos establecidos por la Agencia Española de Protección de Datos, dirigiéndose al Ayuntamiento de Hellín:

- Dirección postal: C/El Rabal, 1 - Hellín (02400)
- Sede electrónica: <https://sede.dipualba.es/?entidad=02037>
- Delegado Protección de Datos: rgpd@hellin.es
- Teléfono: 967 54 15 00

La legitimación para el tratamiento de sus datos es el cumplimiento de obligaciones legales, así como su consentimiento. Le informamos igualmente de que el destinatario de sus datos será exclusivamente el Ayuntamiento de Hellín. Éstos no serán cedidos a terceros, excepto en caso de obligación legal, ni serán objeto de transferencia a un tercer país u organización internacional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la web de la Sede Electrónica:

<https://hellin.sedipualba.es/aviso-legal.aspx>.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
09/09/2025

